



Duro Felguera, S.A. ("Duro Felguera"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores hace pública la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

DURO FELGUERA, S.A. (en adelante "DF") ha alcanzado un acuerdo por unanimidad con los representantes de los trabajadores para presentar un Expedientes de Regulación Temporal de Empleo por causas productivas al amparo del Real Decreto Ley 8/2020 de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, en las sociedades Duro Felguera, S.A. (DFSA), DF Operaciones y Montajes, S.A.U. (DFOM), DF Mompresa, S.A.U. (MOMPRESA), Felguera IHI, S.A.U. (FIHI) y Duro Felguera Oil & Gas, S.A.U.

El expediente tiene una duración de seis meses y afectará a un total de 672 trabajadores con un límite máximo de 464 trabajadores al mes, además de incorporar un acuerdo de reducción del 20% del salario para los miembros del Comité de Dirección y resto del colectivo directivo durante la vigencia del mismo.

Gijón, a 15 de abril de 2020